

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO MORO

Juez Distrito Civ y Com 18va Nom Rosario, Secretaria hace saber autos: "M.E.S.C.A..U y SOC ITALIANA / OTROS -s/ E.PRENDARIA" (Expte 145/2014), Martillero MARCELO MORO (CUIT 20-14815546-2) rematará 28 MAYO 2015- 16:00Hs Asoc.Martilleros-Entre Ríos 238-Rosario-siguiente bien: "MITAD INDIVISA:"Un automotor M.BENZ, tipo Trans. Carga, mod. L1114/48- año 1970 motor M.BENZ Nº RPA 205.048, chasis M.BENZ Nº 341.036-10-000962, dominio: TTV-387, con caja y noria p/ cereales", en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 175.525.-U. Base \$ 61.434.- Pago contado en efectivo o cheque certificado mas 10% de comisión. Cargo comprador el retiro y traslado. Para caso que supere el importe de \$ 30.000 deberá realizarse transferencia interbancaria o se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monte en el Banco Municipal (Colegio de Abogados) a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme ordenado por la comunicación "A"5147 del BCRA de fecha 21.11.2010. Caso de incumplirse dicha disposición se hará saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Edictos a Publicarse Boletín Oficial y Diario Tribunal de Comercio. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos y en el acto de la subasta: En el supuesto comprar en comisión deberá indicar los datos de identificación del comitente.- Impóngase como condición de subasta que las multas y patentes que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia.-Informa R.N.P.A. Sec. 2- Arroyo Seco (S Fe) Consta dominio -(50%-DNI 30.173.199). Prenda: Fecha 30/01/08-\$ 59,500- Acreedor: M.E.S.C.A.U y SOC.ITALIANA-Saavedra Nro 404-Alvarez (S Fe)-Subsistente.-Embargos: Fecha 29/03-2011. \$ 59.500.-Autos: Del rubro. Orden: Este Juzgado.- Inhibiciones:1era) Fecha 22/03/11-sin monto-Autos: Lescano Gustavo s/Quiebra-Expte 484/09-Orden: Dist Civ y Com 6ta Nom-Rosario.- 2da) Fecha 27-08-2014-sin monto-Autos: M.S.S.F.CLUB C/ Otro s/M.Cautelar-Expte 385/14-Orden: Dist Civ y Com 9na Nom-Rosario.-Otras afectaciones al dominio: no se registran-Exhibición: Día 26 y 27/05/2014, horario 16 a 19 hs- calle Viamonte Nro 4444-Rosario.-Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 15 mayo 2015.- Dra HULJICH-Secretaria

\$ 218 261390 Mayo 20 Mayo 21

---

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Octava Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "GUBBER EMILIO ANTONIO c/ Otra s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 676/2012 Cuij 21-01322041-4" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Veintinueve de Mayo de 2015 en el Hall del Juzgado de lera. Inst. de Distrito C.C. y Lab. de Rufino, a las 10 hs: En Block dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Rufino, Dep. Gral. López Prov. de Santa Fe, que son parte de la chacra 15 sección lera. (hoy sección 7ta. Manzana 46) del plano oficial y s/ plano de mensura y subdivisión del Ing. José R Agustoni, confeccionado en agosto de 1957 e inscripto bajo el Nº 17.087 son los siguientes lotes a saber: En la manzana Dos El Lote Veinticinco compuesto de 10 mts de frente al Oeste por 33 mts de fondo, como los ángulos no son rectos la sup. es de 329,92565 mts2 comienza su ubicación a los 40,20mts del ángulo N.O. hacia el Sud de la manzana y linda al Oeste con calle Pública s/ nombre (hoy José Mármol) al Norte con parte del lote 26 y al Este con parte del lote 4 y al Sur con lote 24. Está ubicado en calle San Juan y Catamarca s/ catastro Municipal y El Lote Veintiseis de 10,20mts de frente al Oeste por 33 mts de fondo, como los ángulos no son rectos la superficie es de 336,52426 mts2 ubicado a los 30 mts del ángulo N-0- hacia el Sur de su manzana y linda al Oeste con calle Pública s/ nombre (hoy José Mármol) al Norte con lotes 1,2 y 3 y al Este con parte del lote 4 y al S con lote 25 todos s/ plano citado. Está ubicado entre las calles San Juan y Catamarca s/ Catastro Municipal.- Cuyos Dominios Constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrículas 17-6713 y 17-6712 Dep. Gral. López respectivamente Registrándose únicamente bajo presentación únicamente bajo presentación 381630 de fecha 29/9/2011 para el lote 25 y bajo presentación 381631 de fecha 29/9/2011 para el lote 26. La Hipoteca que se ejecuta a favor de la actora por la suma de U\$S 24.800.- mediante escritura Nº 237 de fecha 24/8/11 pasada por ante escribanía Registro 434.- Y a las 10,15 Hs: En Block tres fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Rufino, Dep. Gral. López Prov. de Santa Fe, que son parte de la chacra 15 sección lera. (hoy sección 7ta. Manzana 46) del plano oficial y s/ plano de mensura y subdivisión del Ing. José R Agustoni, confeccionado en agosto de 1957 e inscripto bajo el Nº 17.087 son los siguientes lotes a saber: En la manzana Dos el Lote Uno de 13mts de frente al Norte por 30mts de fondo y frente al Oeste, como los ángulos no son rectos, la superficie es de 389,91225 mts2, forma esquina y linda al Norte con calle Pública, prolongación de la calle San Juan, al Oeste con calle pública sin nombre (hoy José Mármol) al Sud con parte del lote 26 y al Este con lote 2.,y Los Lotes Dos y Tres, compuesto cada uno de ellos de 10mts de frente al Norte por 30mts de fondo, como los ángulos no son rectos, la superficie de cada lote es de 299,3225mts2 comienza la ubicación del lote a los 13mts hacia el Este del ángulo N-O de la manzana y linda por estar unidos, al Norte con calle Pública, prolongación de la calle San Juan, al Sud con parte del lote 26 al Oeste con lote 1 y al Este con parte del lote 4. Están ubicados entre las calles José Marmol y José Hernández s/ catastro Municipal.- Cuyos Dominios Constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrículas 17-6714 y 17-6715 Dep. Gral. López respectivamente

Registrándose únicamente bajo presentación 381628 de fecha 29/9/2011 para el lote 1 y bajo presentación 381629 de fecha 29/9/2011 para el lote 2 y 3 La Hipoteca que se ejecuta a favor de la actora por la suma de U\$S 24,800.- mediante escritura N° 237 de fecha 24/8/11 pasada por ante escribanía Registro 434.- Saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 300.000 para los lotes 25 y 26 y \$ 1.000.000 para los lotes 1, 2 y 3.- Para ambos casos, y en el supuesto de no haber postores, con una retasa del 50% y de persistir la falta de interesados los bienes se retirarán de la oferta de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y en 1 mismo lugar. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra y la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo o con cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En autos se encuentra copia de la escritura de Hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (\$ 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la protocolización de las presentes actuaciones que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluya en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Exhibición de los inmuebles los dos días anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Conforme resolución 745 AFIP Cuit Martillero 20-11270660-8 y DNI. demandada 14.834.021. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Mayo de 2015. Santiago M. Malé Franch, secretaria.

\$ 1100 261128 May. 20 May. 22

---